

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. SEP. BIE. 2003-00814

NOTIFICADO POR ESTADO No. 190 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2022.

1.- Se reconoce personería al abogado FREDDY ALEXANDER GRAJALES SALINAS como apoderado de la demandante MARÍA OLINDA ARIAS BENITEZ, para los fines y efectos del poder conferido (archivo N° 07).

2.- Previo a resolver sobre la solicitud de desembargo del vehículo de placas XKC644 (ibidem), por secretaría procédase a escanear integralmente el expediente y/o ríndase el informe del caso, pues no se observa la actuación relativa a las medidas cautelares.

Efectuado lo anterior, retorne inmediatamente este asunto al despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5a7ac292a310b9c9ebb97b22b0e74ca55e77cf57ca3ad166e9115860861ee54**

Documento generado en 08/11/2022 03:56:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>